

proyecto relativo á la construcción de un teatro, cuya
discusion quedó pendiente por el empate de la votacion
en la sesion del 21, esta H. Cámara insistió en el
Plano solicitado del Sr. Agustín Carrion que pide
sele indemnizar los perjuicios que ha recibido como
Director de Rentas de Saginachi, por que el Ferrero
del Guayas le dio una mala semana, pasó á la
Comision de Hacienda. — El H. Pucro, propuso
apoyado por el H. Salazar (Lucio) que se reconida
para la sesion que en el Código de Comercio trata
de las sociedades en Comanditas por acciones y anó-
nimos, para que se disentan nuevamente sus
disposiciones, cuando hubiesen lugar, ó en el Congre-
so extraordinario, caso que el Ejecutivo sometiese
dicho Código al conocimiento del Congreso. — Dis-
cutida esta proposicion fue aprobada. — El H.
Presidente manifestó que el dia de hoy se con-
tinuan los 45 dias que deben durar las sesiones del
Congreso, y que como esta noche debian quedar ce-
rradas, era necesario anunciarlo á la H. Cámara
del Senado, para lo cual designó á los H. H. La-
rea y Arias. — Con igual objeto se presentaron
en Mensaje los H. H. Senadores Abolado y Vitero,
y habiendo quedado aplazada la última sesion
para las siete de la noche del dia de hoy, se
levantó la sesion. —

El Presidente

Alfonso Armas

El Diputado Pro.

José Estigarribia

Octubre 23 por la noche.

Sesion extraordinaria y última.
Asistieron con los H. H. Presidente, Vicepresidente,
Acosta, Aguilar, Alvarado, Arias, Batallas, Bustamante
(Mariano) Bustamante (Pedro José), Cusi, Cop-
pola, Fracino, Larrea, Leon, Lopez, Maldonado,

Matamoros, Peña, Pérez, Salazar (Vicente) Salazar (Lucio) Suarez, Zuñiga y el infrascripto. = Aprobada el acta de la sesion ordinaria del dia de hoy, el Sr. Salazar (Vicente) expuso que: designado en acuerdo del Sr. Senador Chacra para examinar el archivo, no habia podido cumplir la Comision por que el archivero habia manifestado que el archivo existia en tal confusion que era imposible examinarlo; y que esto pasaba en conocimiento de Sr. Sr. Cámara para salvar su responsabilidad. La presidencia ordenó que se pusiera este particular en conocimiento del Poder Ejecutivo, para que al cumplido culpable de tal confusion se exigiera la debida responsabilidad. = Se dio cuenta de que el Ejecutivo devolvia sancionados, el proyecto de ley que declara de libre exportacion la moneda y barras de plata: el que aprueba las cuentas del Ministerio de Hacienda del bienio ultimo, y los gastos suplementarios: el que aprueba el pago hecho al director del Vapor "Quito" por el arrendamiento de este buque; y el que aumenta diez pesos a la cantidad que hoy pagan los conductores de la boquilla del sur, por cada viaje redondo. Todos estos proyectos se mandaron archivar. = Se leyó un oficio del Ministerio de Hacienda en el cual se expresa que: a pesar de la inasistencia de ambas Cámaras en el proyecto de decreto que ordena el pago de 1000 p. a Sr. Leonar Pérez, no habia desaparecido la inconstitucionalidad de él, por lo que el Ejecutivo, obrando en la esfera de sus atribuciones, habia creído necesario pararlo a la Corte Suprema para los efectos detallados en el art. 23 de la Constitución. Constatado el asunto al conocimiento de la Sr. Cámara, los Sr. Sr. Presidente, Suarez, Espinosa y el infrascripto manifestaron que el proyecto no era inconstitucional, pero que, como elevarlo en consulta era atribucion exclusiva del Poder Ejecutivo, la Cámara no podia hacer otra cosa que esperar tranquilos, con la plena conviccion de que en procedimiento era legal, el fallo del Tribunal Supremo que declararia que el proyecto no era contrario a la Constitución. = De la Srta. del Senado fueron devueltos,

el proyecto de ley reformatoria de la de aguardien-
tos, y el de reformas del Código de Enjuiciamiento
Civil, expresando que aquella H. Cámara, insistió
en las modificaciones y adiciones hechas al prime-
ro, y en la aceptación del segundo. Consultado so-
lamente la Cámara, dejó las modificaciones
del primero, e insistió nuevamente, en la ne-
gativa del segundo. — Los J. J. Pérez y Mal-
dozados fueron designados por la Presidencia, para
que pusieran en conocimiento de la H. Cámara
del Senado que está iba á cerrar las sesiones del
Congreso ordinario, y para que hicieran igual a-
vance al Poder Ejecutivo fueron nombrados los
J. J. Salazar (Vicente) y Bustamante (Mariano). —
La Comisión primera de peticiones presentó el
siguiente informe. — Excmo. Sr. = Vista la
solicitud de los Sres. Alipiano Quintones y Doc-
tor Manuel Vaca, el 1.º en calidad de Jefe y
el 2.º de interventor de la Tesorería de esta pro-
vincia, pidiendo que se les exonere de la respo-
sabilidad de los y tantos pesos que ha defraudado
al Tesoro el Ciudadano Alejandro Carral, en
cargado de hacer la recaudación de los arrendamien-
tos de tiendas y cobachas pertenecientes á la
Nación, fundándose en que el referido Carral, em-
pleado subalterno de la Tesorería no ha sido nom-
brado por ellos, ni tampoco se han encontrado con
el deber de exigir la correspondiente fianza, opina
nuestra Comisión 1.ª de peticiones que debéis pa-
sar al Poder Ejecutivo tanto por las razones expu-
estas como también por que la Cámara no es com-
petente para resolver esta clase de asuntos sal-
vo el mejor concepto de la H. Cámara. Dicho
día 23 de 1845. = Pérez = Cera = Cera =
Sometido dicho informe á discusión, el J. J.
Salazar (Vicente) expresó que las circunstancias
del hecho que motivaba la solicitud hacen á los
peticionarios merecedores de la gracia del Con-
greso, el cual era competente para conceder

lo que pedían. En consecuencia propias, apoyados
 por los H. H. Presidentes y Maldonado, que se
 exoneró de toda responsabilidad a los Pres. Alpi-
 no Jimenez y Manuel Vaca por la cantidad de
 signada en la representación que hacen a esta H.
 Cámara, atendiendo a que no han aprovechado de
 dicha cantidad, ni hay motivos para imputarles
 mala fe. Discutido sucesivamente el informe
 y la enmienda, fue negado aquel, y aprobada
 esta pasó a 2.ª discusión. — A última hora se
 recibieron de la H. del Senado, aprobados por
 aquella H. Cámara, y pasaron a la Comisión re-
 dactora, los siguientes proyectos: el que copia
 el sentido de los arts. 35 y 51 de la ley orgánica
 de Instrucción pública; el que autoriza a los
 Doctores de Anatomía para que puedan dar el
 exámen complementario de su curso hasta fines
 de este año; y el que restablece a la Dra. Manu-
 la Peña el goce de la pensión de 300 \$ anuales.
 No habiendo otra cosa de que ocuparse se declaró
 cerrada la sesión y concluidas las tareas del Con-
 greso ordinario. —

El Presidente

Manuel Vaca

El Diputado Sr.

José C. Céspedes

ARCHIVO